



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 056
Fecha: 16/febrero/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:25 Horas
Instalación: 11:27 Horas
Clausura: 12:32 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 16/febrero/2022 13:10 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en los artículos 41, fracción XXV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión, nombró a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia de la titular. Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez y del Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintisiete minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con veintinueve minutos, se integraron a los trabajos de la sesión los diputados Juan Álvarez Carrillo, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Héctor Peralta Grappin, Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley para la Recuperación, Abasto y Aprovechamiento de Alimentos en el Estado de Tabasco; que presenta la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; municipios, instituciones descentralizadas y desconcentradas y órganos constitucionales autónomos del Estado de Tabasco, para que, las revisiones salariales del año 2022, las adecuen a la realidad económica que vive nuestro Estado; que presenta la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Directora de la Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual, como parte de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, nos da conocer diversos documentos que pueden ser consultados en la página oficial de internet de ese órgano autónomo. 2.- Oficio signado por la titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual anexa de manera impresa, su Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2021. 3.- Oficio remitido por el Segundo Regidor y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual solicita una ampliación presupuestal, para realizar el pago del Laudo derivado del expediente laboral 297/2007, en cumplimiento a la Sentencia del Juicio de Amparo 174/2017-5. 4.- Oficios de los congresos de los estados de Puebla, Durango y Guerrero, mediante los cuales: Remiten exhorto; y comunican clausura de período ordinario de sesiones y elección de Mesa Directiva.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: El oficio remitido por la Directora de la Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. Asimismo, se ordenó enviar una copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para los mismos efectos. Respecto al informe presentado por la titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se informó que el Congreso del Estado, la tenía por dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183, fracción V de la ley de Justicia Administrativa del Estado. La solicitud presentada por el Segundo Regidor y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para que determine lo que en derecho corresponda. En cuanto a los oficios de los congresos de los estados de Puebla, Durango y Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es un instrumento jurídico que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2007, atendiendo a la necesidad que demandaban los tiempos sociales, de enfocarse a contribuir en la perspectiva de género, que permitiera definir acciones y establecer mecanismos institucionales para que las mujeres pudieran vivir en una sociedad libre de violencia. Como hemos visto a lo largo de su existencia, esta Ley General ha cumplido con su objetivo, de garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia; pero debido a la evolución natural de la sociedad y a la progresividad de las leyes, ha existido la necesidad de reformarla, estableciendo nuevas acciones y mecanismos que permitan ir cubriendo las necesidades sociales. Muestra de ello, es que en fecha 18 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección; el cual fue producto de diversas iniciativas presentadas en el Senado de la República, que estuvieron inspiradas en recomendaciones y criterios internacionales que precisaban la actualización de algunos conceptos y procedimientos que facilitarían a las autoridades una cabal aplicación de la Ley. Uno de esos criterios, fueron los presentados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en su informe “Las órdenes de protección y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Panorama nacional 2018)”, en cuyo documento se menciona: “En el marco del cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano, una de las acciones fundamentales que debe de llevar a cabo la federación y las entidades federativas, es el otorgamiento de órdenes de protección, para preservar la integridad de las víctimas tanto directas como indirectas. Las órdenes de protección son un mecanismo legal diseñado para proteger a la víctima de cualquier tipo de violencia, sobre todo para evitar que la violencia escale ya que puede culminar en la muerte violenta de mujeres. Frente a las situaciones de riesgo para la vida e integridad de las mujeres, el Estado debe asegurar que su estructura responda efectivamente y en forma coordinada para hacer cumplir los términos de las órdenes de protección, las cuales tienen como objetivo conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida e integridad de las mujeres.”



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Dicho documento contenía, además, un análisis en el que se observaba el contexto de las órdenes de protección en nuestro país durante el tiempo comprendido de 2015 a 2018, reflejando la debilidad de éstas y la necesidad de ser reforzadas. Derivado de ello y de los análisis respectivos, se adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para reforzar lo relativo a las órdenes de protección señalando que son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y deben ser fundamentalmente precautorias y cautelares, además de ser personalísimas e intransferibles y podrán ser: I. Administrativas: que son emitidas por el Fiscal del Ministerio Público y las autoridades administrativas, y II. De naturaleza jurisdiccional: que son las emitidas por los órganos encargados de la administración de justicia. También quedó estipulado, entre otras cosas, que las órdenes de protección, deben ser expedidas de manera inmediata o a más tardar dentro de las cuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generen. Derivado de ello, y toda vez que las leyes generales son normas expedidas por el Congreso de la Unión que distribuyen competencias entre los distintos niveles de gobierno en las materias concurrentes y sientan las bases para su regulación, que en este caso son mucho más extensas a las que tenemos actualmente en nuestra Legislación local. En esta Iniciativa se propone tomar en consideración las reformas efectuadas a nivel federal e incorporarlas en nuestra Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que Tabasco tenga los mismos criterios en la materia. Al adoptar esas medidas en el marco jurídico local, el Estado brindaría mayor protección a las mujeres y niñas para tener una vida libre de violencia, y garantizaría el disfrute de sus derechos humanos; de forma tal, que seguiríamos coadyuvando en esta lucha incansable que hemos venido realizando para erradicar la violencia ejercida en todas sus formas, en contra de ellas, en la cual no debe haber tregua. Es por ello, que cumpliendo con los compromisos establecidos en nuestra Agenda Legislativa y en la plataforma electoral de nuestro instituto político, relativos a desnaturalizar, prevenir, atender y sancionar la violencia en contra de las mujeres, acabar con la violencia feminicida y velar por una impartición de justicia con perspectiva de género, se considera pertinente incluir las adiciones referidas a la Legislación local, para estar debidamente armonizadas y puedan ser aplicadas por las autoridades estatales en favor de las mujeres y niñas, víctimas de este tipo de violencias, por lo que en ese contexto presento esta iniciativa para los efectos precisados. Por lo anterior, ante el gran reto que tenemos, de disminuir y erradicar los casos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de violencia contra las mujeres y niñas en nuestro Estado, someto a consideración en lo personal, y en nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, quien respalda este proyecto, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo Único.- Se reforman los artículos 24, primer párrafo, 25, 26, 27, 28, 29, 31 y 31 Bis; se adicionan los artículos 31 Ter, 31 Quáter, 31 Quinquies, 31 Sexies, 31 Septies, 31 Octies, 31 Nonies, 31 Decies, 31 Undecies, 31 Duodecies, 31 Terdecies, 31 Quaterdecies y 31 Quincecies, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Debido a lo extenso de los artículos, compañeras y compañeros Diputados, y en virtud de que la Iniciativa que presento será conocida en su totalidad, no voy a dar lectura a la integridad de los artículos, pero de manera sintética propongo: Que las órdenes de protección que antes eran: de emergencia, preventivas y de naturaleza civil, ahora se clasifiquen en administrativas y de naturaleza jurisdiccional. Establecer que las órdenes de protección deben ser expedidas de manera inmediata o a más tardar dentro de las cuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generen. Instaurar que las órdenes de protección deben ser dictadas e implementadas bajo los principios de: protección, necesidad y proporcionalidad, confidencial, oportunidad y eficacia, accesibilidad, integridad y pro persona. Establecer, que quienes estén en ejercicio de funciones públicas y tengan conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito en contra de una mujer o una niña, estén obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición a la persona imputada, si hubieren sido detenida en flagrancia. Estipular, que las órdenes de protección podrán solicitarse en cualquier municipio del estado de Tabasco, distinto a donde ocurrieron los hechos, sin que la competencia en razón del territorio pueda ser usada como excusa para no recibir la solicitud. Para lo cual, las autoridades competentes celebrarán convenios de colaboración para garantizar la efectiva protección de las mujeres y las niñas, conforme a los principios rectores de las órdenes de protección. Así como, estipular 20 órdenes de protección administrativas y establecer 13 órdenes de naturaleza jurisdiccional, además de las previstas en otros ordenamientos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Las acciones estipuladas en el presente Decreto, y que concurren con las establecidas en la Ley de Atención a



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Víctimas del Estado de Tabasco, se implementarán conforme a lo establecido en dicha Ley. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de las diputadas Soraya Pérez Munguía y Katia Ornelas Gil; la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; y el Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenos días. Gracias Presidente, con su permiso y el de los integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Duele decirlo, y sobre todo, duele escucharlo, pero durante muchos años la mujer ha sido minimizada, no hemos tenido los mismos derechos y oportunidades que los hombres, y a pesar de que hoy están abiertos muchos espacios, en diversos estados de la República continúan cerrados, y ese es el caso de nuestro querido Tabasco, la tierra del Presidente. Aquí, las mujeres tabasqueñas no tenemos piso parejo. Aquí, seguimos llorando a nuestras mujeres. Los feminicidios no han parado. Este fin de semana, uno más en el Municipio de Centro; ya es el sexto en lo que va tan solo de este año. Seguimos esperando la Alerta de Género, una herramienta que podría activar todas las acciones y protocolos necesarios para la protección de nuestras mujeres, y que en esta misma Tribuna se ha minimizado. Precisamente, para que este tipo de decisiones no dependan de la voluntad política de nadie; para que se implementen verdaderas políticas públicas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



orientadas a que el Gobierno atienda de manera integral las necesidades de las mujeres; y para que todas, absolutamente todas nuestras paisanas tengan auténticas oportunidades de desarrollo económico, personal y profesional, hoy presento a ustedes una Iniciativa para la creación de la Secretaría de la Mujer Tabasqueña. No se trata tan solo de un cambio de nombre, tampoco de crear más burocracia. Se trata de poner en el primer nivel de las decisiones de este Gobierno y de las prioridades en políticas públicas, todos los asuntos relacionados con la protección y el desarrollo de nosotras, de las mujeres. Consiste en crear una institución gubernamental con peso específico dentro de la estructura centralizada de la administración estatal, para diseñar e implementar acciones de empoderamiento de las mujeres. Es cierto, y lo reconozco, que hasta ahora se ha avanzado mucho en derecho e inclusión. La ley se ha venido perfeccionando; hoy tuvimos la presentación de una Iniciativa sumamente importante por el grupo parlamentario de MORENA, a la cual nos sumamos con mucho deber y compromiso para atender los temas que les preocupan y les ocupan a todas las mujeres de Tabasco. También reconozco que se han abierto mayores espacios, particularmente en la política; y prueba de ello somos nosotras, las mujeres de esta Legislatura; una Legislatura conformada como nunca, mayoritariamente por mujeres; y por eso me quiero referir a nosotras, a las mujeres legisladoras, porque tenemos que aprovechar esta mayoría de mujeres para que la creación de la Secretaría de la Mujer Tabasqueña sea una realidad, como ya lo es en otras entidades de la República. Así sucede en el Estado de México, en Oaxaca, en Nuevo León, en Yucatán, en Sinaloa, en Zacatecas, en Michoacán y en la propia Ciudad de México. Y como pueden ver son gobiernos emanados de diferentes ideologías políticas, pero comparten una misma visión: Que las mujeres hoy tenemos que ser el centro de toda política pública. Porque también es verdad, y hay suficiente estadística que lo demuestra, que los países que han avanzado más en disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, también son los países más desarrollados, son los países donde hay mayor bienestar y donde hay menos pobreza. Por eso, la Iniciativa que hoy presento, establece que esta Secretaría, la nueva Secretaría de la Mujer Tabasqueña, tendría las atribuciones, la infraestructura y los recursos necesarios para prevenir, atender y combatir la desigualdad de género. Esta infraestructura, equipamiento y recursos humanos, provendrían del actual Instituto Estatal de las Mujeres, que quiero comentarles, tuve el honor de ser Titular del Instituto hace ya 15 años, y ayer revisaba los números, y en términos reales, tenía al menos casi el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



doble de recursos que lo que hoy tiene el Instituto. Es un Instituto que si dejamos que permanezca en los términos actuales, sin duda va a morir de inanición. Pero no queremos, y no es mi voluntad ni mi deseo, que el presupuesto sea un pretexto para la aprobación de una Iniciativa tan importante como esta; por eso, proponemos que no haya necesidad de modificar el presupuesto en este primer momento. Pero eso sí, la Secretaria, la nueva Secretaria de la Secretaría de la Mujer Tabasqueña, tendría más rango político y podría gestionar en los siguientes años el presupuesto que se merece un área tan importante para nuestro Estado. Darle el rango de Secretaría al área encargada de atender a las mujeres, permitiría contar también con una instancia realmente facultada para coordinar a todas las dependencias de la administración estatal, respecto a la implementación y seguimiento de la política estatal a favor de las mujeres, también permitirá que esta Secretaría, participe de manera activa e independiente en la procuración de justicia y la protección de los derechos humanos de las mujeres. Dentro de las facultades que propongo que tenga esta Secretaría de la Mujer Tabasqueña, destaco las siguientes: El empoderamiento social, económico y político de las mujeres; la aplicación del principio de paridad, que hoy, hay que decirlo, no estamos aplicando, ni a nivel de gabinete estatal, órganos desconcentrados, descentralizados, autónomos y mucho menos en los ayuntamientos; mejorar la condición social de las mujeres y la erradicación de todas las formas de discriminación; canalizar a las víctimas a programas de atención integral; promover y vigilar que la atención médica ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas sea proporcionada por especialistas en la materia; y evaluar la eficacia en la eliminación de las causas de la violencia de género en todas sus formas; entre otras. Por todo lo anterior, pongo a su consideración la Iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal para crear la Secretaría de la Mujer Tabasqueña. Compañeras y compañeros diputados, Tabasco, nuestra hermosa tierra no puede esperar más, nuestro Estado estuviera creciendo a pasos agigantados si más mujeres estuvieran incorporadas en la toma de decisiones y sobre todo protegidas por su Gobierno, cuidando de su integridad y seguridad. Quiero insistir que las mujeres somos mayoría en este Congreso, somos una Legislatura más que paritaria, dejemos de nuestro trabajo un gran legado, la Secretaría de la Mujer Tabasqueña. Es hora de pasar del discurso a los hechos. De las buenas intenciones, a las grandes decisiones. Tabasco lo necesita y las mujeres lo demandamos. Es cuanto, Señor Presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Emilio Contreras Martínez de Escobar, compañeros legisladores y personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales del Congreso, muy buenos días a todos. Debido a lo extenso de la iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente Comisión Ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de diputada y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al pleno de la legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone expedir la Ley para la Recuperación, Abasto y Aprovechamiento de alimentos del Estado de Tabasco. El Estado está obligado a proveer de las condiciones óptimas para que toda persona pueda acceder a una alimentación sana, garantizando la disponibilidad de los alimentos. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la alimentación de forma explícita en su artículo cuarto, el cual establece que: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad". El derecho a la alimentación se amplía para proteger a un sector de la población en situación de mayor vulnerabilidad, esto a través de la obligatoriedad de que la federación, los Estados y municipios tengan que desarrollar mecanismos para apoyar la nutrición de población indígena y familias rezagadas, marginadas y migrantes mediante programas de alimentación, con especial atención a la población infantil. Si bien el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) observa una reducción en los niveles de rezago alimentario, así también la población con ingreso inferior a la línea de bienestar que, mínimo es de 21.4 millones. De acuerdo a los datos del Banco Mundial el desperdicio de alimentos en México alcanza el 34.7% de lo que se produce



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



en el país; en el territorio nacional se desperdician aproximadamente 20.4 millones de toneladas de alimentos cada año, lo que significa en promedio de casi 158 kilos por persona; por día esto puede ser hasta medio kilo cada uno y 56 mil toneladas a nivel nacional; equivalente al 34% de producción para consumo humano. La magnitud del problema en el país alcanza el 2.5% del valor en toda la producción o del Producto Interno Bruto, por supuesto, un porcentaje realmente preocupante y alarmante ante el hambre que padecen sectores de la sociedad. La carencia de seguridad alimentaria a nivel nacional es un tema que debe enfrentarse desde el seno de las instituciones y poderes de los Estados para así atender la realidad local; por ello, es necesario promover estrategias contra el desperdicio, que en muchas ocasiones se debe a la falta de información, mecanismos financieros, estándares sanitarios y fitosanitarios, tecnología e infraestructura para almacenar alimentos, dinámicas de las centrales de abasto y terminar con barreras legales a través de la creación de leyes. Estos datos nos arrojan la imperiosa necesidad de combatir esta realidad con mecanismos, programas, políticas públicas y principalmente legislación para propiciar que los desperdicios, en lugar de desecharse, contribuyan a la alimentación, pues uno de los objetivos principales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es la autosuficiencia alimentaria. Por ello, la fracción parlamentaria del Partido Verde plantea en la presente Iniciativa la creación y expedición de la Ley para la Recuperación, Abasto y Aprovechamiento de alimentos de nuestra entidad y tiene como objetivos principales establecer una política de Estado donde se alerte a la población de estas mermas; promover acciones tendientes al aprovechamiento y donación voluntaria de alimentos, mediante la creación de Bancos de Alimentos, evitando así el desperdicio de alimentos a través del fomento a la donación de productos y alimentos perecederos a los bancos en beneficio de las comunidades con un alto índice de marginación. Así mismo, en la presente propuesta legislativa se establecen los mecanismos para la implementación de políticas públicas y programas tendientes a concientizar a los dueños y encargados de establecimientos comerciales, consumidores e industriales de la transformación de alimentos, así como a la población en general, sobre la importancia de la donación de los mismos; incentivar el tratamiento comercial en las tiendas de autoservicio de los alimentos perecederos, enlatados y envasados a efecto de recuperarlos ya que son susceptibles de ser consumidos y aprovechados, aunque no cumplan con requisitos comerciales, establecer procedimientos para que los alimentos que no serán comercializados y utilizados o entregados directamente a Bancos o



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



a las organizaciones civiles o comunitarias, puedan ser entregados a los municipios o localidades con un mayor índice de marginación, a través del Comité que para tal efecto se conforme y atender prioritariamente las necesidades alimentarias de la población en situación de vulnerabilidad. La presente propuesta de ley distribuye competencias y especifica las reglas de operación para lograr llevar a cabo el objeto antes mencionado. Se crea el Banco de Alimentos como una organización constituida con la finalidad de recuperar los excedentes de los mismos que son desechados, con la finalidad de almacenarlos, preservarlos en buenas condiciones de calidad e higiene y distribuirlos a las personas en estado vulnerable y sin acceso. Al igual da origen a la creación de un Comité de Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tabasco y de un Comité Municipal de Recepción de Alimentos; a su vez, otorga una corresponsabilidad social a los establecimientos comerciales: siendo estos los lugares donde se comercializan alimentos, ya sea en una forma natural o procesados, entre los que se encuentran; centrales de abasto, mercados, tiendas de autoservicio, hoteles, restaurantes e industria de la transformación de los mismos, para que los alimentos en buen estado sean canalizados a través de ellos hacia los bancos, los cuales estarán bajo la competencia de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático. El problema de carencia alimentaria que existe en México y por ende en nuestra entidad no es un tema de insuficiencia de alimentos, sino de aprovechamiento y distribución ineficiente de los mismos. La pérdida de alimentos tiene impactos sociales, económicos y ambientales. En este sentido la expedición de la Ley que hoy ponemos a consideración pretende precisar los objetivos y líneas de acción a implementar para garantizar el derecho constitucional a la alimentación, prevenir el desperdicio de alimentos, fomentar su rescate y recuperación, así como la reutilización de los alimentos, haciendo hincapié en la efectiva coordinación de las autoridades locales, el Congreso, la participación responsable de la sociedad civil y empresariado. En nuestro país ya existen antecedentes normativos referentes a la inhibición del desperdicio y delegación de atribuciones a autoridades locales para efectuar acciones de donación de alimentos: Estado de México, Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa y Tamaulipas, por citar algunos. No está demás señalar que de acuerdo con la Meta 12.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, para el 2030, se debe reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas. Nuestro país y entidad como signatarios de este importante acuerdo deben ser ejemplo en la puesta en marcha y combate al desperdicio de alimentos y a su vez el aprovechamiento de los mismos para erradicar el hambre. La ley que hoy se pone a conocimiento cuenta con cinco capítulos de disposiciones generales, distribución de competencias, comité, del Acopio, Abasto y Distribución de Alimentos Recuperados y de las sanciones. Así mismo consta de cuatro disposiciones transitorias. Creemos que aliviar el hambre a través de la colaboración para el desarrollo de bancos de alimentos en comunidades donde se requiere y apoyando a mujeres, hombres, niñas y niños que más lo necesitan es la forma de abonar para un Tabasco más humano. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”. Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Katia Ornelas Gil a nombre del Diputado Fabián Granier Calles y de la Diputada Soraya Pérez Munguía, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, buenos días diputadas y diputados. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. La suscrita Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, Párrafo Segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales autónomos del Estado de Tabasco, para que las revisiones salariales del año 2022, las adecúen a la realidad económica que viven nuestro Estado, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que de acuerdo a la Ley General del Trabajo en su artículo 82 señala: Que el salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo, de igual manera el artículo 84 plantea, que el salario se integra con los pagos hechos en efectivo, por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie o cualquier otra cantidad o prestaciones que se entreguen al trabajador por su trabajo. Así mismo se establece en el artículo 85, que el salario debe de ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo de acuerdo a las condiciones de esta ley, es decir se debe garantizar un salario remunerador suficiente para cubrir las necesidades elementales de las y los trabajadores y sus familias. Si bien este precepto regula la relación obrero-patronal, también se aplica de manera supletoria en las relaciones laborales entre poderes públicos y sus trabajadores. Segundo.- Que en este sentido, es deber de entes públicos del Estado y órganos constitucionales autónomos, otorgar salarios dignos para los trabajadores a su servicio, generando aumentos salariales acorde a las realidades socio-económicas que se vive, procurando adecuar los procedimientos a las normas internacionales en la materia, fortaleciendo el poder adquisitivo, por ejemplo, en la fijación de los salarios mínimos. En el artículo 123 constitucional señala: Deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una jefa o jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos e hijas; y que la fijación anual o revisión de los salarios mínimos nunca estará por debajo de la inflación observada durante el período de su vigencia transcurrido. Tercero.- Que, en el ánimo de crear un instrumento técnico para fijar los incrementos salariales mínimos, en diciembre de 2016, entró en vigor, el Monto Independiente de Recuperación (MIR) que, en algunos casos, los entes de la administración estatal están empleando para fijar los incrementos salariales del año que transcurre, pero las propias reglas de dicho mecanismo señala: No debe ser utilizado como referente para fijar incrementos de los demás salarios vigentes en el mercado laboral (salarios



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



contractuales, federales y de la jurisdicción local, salarios diferentes a los mínimos y a los contractuales, salarios para servidores públicos federales, estatales y municipales, y demás salarios del sector formal), por lo que, toda revisión salarial, es independiente de esta medida, teniendo los trabajadores libertad para la negociación salarial. Cuarto.- Que, bajo esta premisa, la Recomendación sobre la Fijación de Salarios, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), estableció ciertos parámetros para el establecimiento de los salarios, tales como: Las necesidades de los trabajadores y de sus familias; el nivel general de salarios en el país; el costo de la vida y sus variaciones; las prestaciones de seguridad social; el nivel de vida relativo de otros grupos sociales; los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, la productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo, elementos, que como se puede observar están presente en vida cotidiana de las y los trabajadores al servicio del Estado, por lo que es evidente que toda negociación de incremento salarial, debe pasar por este filtro, para que se considere justo y adecuado. Dar cumplimiento a estos estándares internacionales, en efecto, propiciará mejores condiciones económicas en favor de los trabajadores. Quinto.- Que, derivado de ello, varias organizaciones sindicales al servicio de entes públicos e independientes, solicitaron a este Órgano Legislativo, su respaldo a las negociaciones salariales del año que transcurre, a fin de que puedan obtener los mejores resultados, por lo que es imperativo se exprese el respaldo a la clase trabajadora al servicio del Estado y demás entes. En dicho incremento se debe de tomar en cuenta el porcentaje de la inflación, que a inicios de noviembre llegó a 7%, y que se prevé para este año, de acuerdo al Banco de México, Banco Central espera que la inflación se ubique en 6.9% en el período enero-marzo; 5.4% entre abril y mayo; y 4.6% en el período julio-septiembre, lo cual significa un promedio del 6% anual. Otro factor adicional es el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) se ubicó en enero en 7.07% a tasa anual, su segundo mes consecutivo desacelerando, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sexto.- Que esto significa, por ejemplo que, si se toma como base el incremento del salario mínimo, que para este año es de 22% y se le resta la inflación y el Índice de precios en un valor promedio, significa que el aumento real sería de 15%. Por lo que, en términos generales 22% debe ser el incremento mínimo que debieran recibir los trabajadores al servicio del Estado, con el fin de garantizar su poder adquisitivo. Por lo que, en un enfoque equilibrado de aumento salarial se debe tomar en cuenta, por una



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



parte, las necesidades de los trabajadores y sus familias y, por la otra, los factores económicos. Tal enfoque combina a la vez los factores sociales y los factores económicos con el fin de encontrar un nivel salarial que beneficie a los trabajadores y a la sociedad, sin producir efectos negativos. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Primero.- Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, instituciones descentralizadas y desconcentradas y órganos constitucionales autónomos del Estado de Tabasco, para que, en las revisiones salariales del año 2022, las adecúen a la realidad económica que vive nuestro Estado. Segundo.- En las revisiones salariales, deberán tomar en cuenta las normas internacionales en la materia, el incremento anual de los precios al consumidor, crecimiento de la economía, inflación y demás variantes económica, a fin que se garantice un salario suficiente en favor de los trabajadores y sus familias. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 10 minutos este mismo día, en el Salón de Sesiones.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.